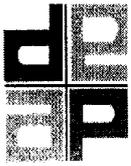


PROVEMAX S.A.
INFORME AUDITADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008



**CONSULTORA PANAMERICAN MARTINEZ
Y ASOCIADOS CONMARTINEZ C. LTDA.
AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

panamerican & asociados co.
CONSULTORES Y AUDITORES INDEPENDIENTES

**PROVEMAX S.A.
31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

CONTENIDO:

- ↪ Opinión del Auditor Independiente.
 - ↪ Balance General.
 - ↪ Estado de Resultados.
 - ↪ Estado de Evolución del Patrimonio.
 - ↪ Estado de Flujo de Efectivo.
 - ↪ Notas a los Estado Financieros.
-

**CONSULTORA PANAMERICAN MARTINEZ
Y ASOCIADOS CONMARTINEZ C. LTDA.
AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

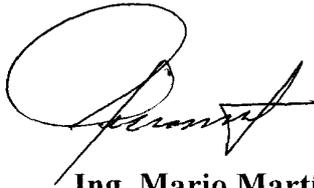
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

**A los Miembros de la Junta General de Socios
de PROVEMAX S.A.**

1. Hemos auditado el balance adjunto de la Compañía **PROVEMAX S.A.** al 31 de diciembre de 2008, y los relativos estados de resultados, y flujos de efectivo para el año que entonces terminó. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, en una base de pruebas, evidencia que apoye los montos y revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoría brinda una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la nota de **PASIVOS CONTINGENTES**, en vista que existe una posible obligación futura en razón de que al 31 de Diciembre del 2008, la Compañía no ha asegurado al Seguro Social personal con problemas de discapacidad, tal como lo rige el artículo 42 del código de trabajo inciso 33. Cabe indicar que todo empleador que incumple con lo dispuesto en el código de trabajo (Artículo 42 inciso 33), será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
4. No fuimos participes de la toma de inventario tomada el 31 de diciembre del 2008, por motivo de nuestra contratación tardía. Tal como se detalla en la nota "C" **DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR**, se verificaron las cuentas por cobrar enviando circulares directa a los clientes, Sin embargo no se obtuvo contestación alguna de los saldos de las cuentas por cobrar clientes.

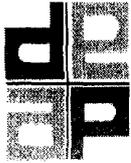
**CONSULTORA PANAMERICAN MARTINEZ
Y ASOCIADOS CONMARTINEZ C. LTDA.
AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros del asunto a que se refiere el párrafo anterior, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2008, y de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y estado patrimonial para el año que terminó.



**Ing. Mario Martínez C., Socio
Representante Legal
Reg. Nac. Cont. No. 13-333
Guayaquil, Ecuador
Enero 04 del 2011.**

**CONMARTINEZ C. LTDA.
Reg. Sup. Cías. No. 110**



**CONSULTORA PANAMERICAN MARTINEZ
Y ASOCIADOS CONMARTINEZ C. LTDA.
AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

panamerican & asociados co.
CONSULTORES Y AUDITORES INDEPENDIENTES

PROVEMAX S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

PROVEMAX S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Expresado en Dólares)

<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	2007	2008
Efectivo	A	55.295,08	14.255,34
Documentos y Cuentas por Cobrar	C	934.481,51	1.344.483,78
Inventarios	E	69.450,00	52.452,00
Pagos Anticipados	G	55.532,34	60.511,97
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.114.758,93	1.471.703,09
Propiedad Planta y Equipo	K	55.330,98	65.450,43
TOTAL DE ACTIVO		1.170.089,91	1.537.153,52
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Documentos y Cuentas por Pagar	CC	805.258,22	968.113,06
Impuestos por Pagar	DD	55.899,24	56.532,82
Gastos Acumulados por Pagar	FF	34.639,77	70.950,63
TOTAL PASIVO CORRIENTE		895.797,23	1.095.596,51
 PASIVO NO CORRIENTE			
Prestamos Accionistas	JJ	0,00	13.336,03
TOTAL PASIVO		895.797,23	1.108.932,54
 PATRIMONIO			
Capital Social	LL	800,00	800,00
Capital Suscrito No Pagado		-600,00	-600,00
Reserva Legal		27.409,27	42.802,10
Utilidad Acumulada		114.687,98	246.683,41
Utilidad del Ejercicio		131.995,43	138.535,47
TOTAL PATRIMONIO DE ACCIONISTAS		274.292,68	428.220,98
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		1.170.089,91	1.537.153,52

PROVEMAX S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Expresado en Dólares)

	2007	2008
INGRESOS OPERACIONALES		
Ventas	4.797.511,44	5.341.646,95
TOTAL DE VENTAS	4.797.511,44	5.341.646,95
COSTO DE VENTAS		
Costo de Ventas	4.305.757,43	5.032.987,00
	4.305.757,43	5.032.987,00
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Administrativos	64.366,25	66.090,81
Gastos de Ventas	196.686,36	0,00
Gastos Financieros	644,00	1.112,99
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	261.696,61	67.203,80
UTILIDAD OPERACIONAL	230.057,40	241.456,15
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	230.057,40	241.456,15
(-) 15% Participación Empleados	-34.508,61	-36.218,42
(-) 25% Impuesto a la Renta	-48.887,20	-51.309,43
(-) 10% Reserva Legal	-14.666,16	-15.392,83
Utilidad del Ejercicio	131.995,43	138.535,47

PROVEMAX S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO	TOTAL
Saldo al 31 de Diciembre del 2007	800,00	-600,00	27.409,27	114.687,98	131.995,43	274.292,68
Transferencia de Utilidad Acumulada a Utilidad Acumulada				131.995,43	-131.995,43	0,00
Utilidad Del Ejercicio					241.456,15	241.456,15
15% Participación Trabajadores					-36.218,42	-36.218,42
25% Impuesto a la Renta					-51.309,43	-51.309,43
10% Reserva Legal			15.392,83		-15.392,83	0,00
SALDO AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2008	800,00	-600,00	42.802,10	246.683,41	138.535,47	428.220,98

COMENTARIO:

La compañía tiene como Capital Social el valor de \$ 800,00 dólares, sin embargo como Capital Suscrito y no Pagado por el Valor de \$ 600,00 dólares.
La compañía deberá realizar Aumento de Capital.

PROVEMAX S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Expresado en Dólar)

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Efectivo recibido de clientes	4,931,644.68
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(4,954,416.46)

Efectivo Neto Provenientes de Actividades Operacionales	(22,771.78)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION

Compra Activos Fijos	(31,603.99)

EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION.	(31,603.99)

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Pagos con Instituciones Financieras	13,336.03

EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	13,336.03

Disminución de efectivo y sus equivalentes	(41,039.74)
Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo al Inicio del año	55,295.08

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo al Final del año	14,255.34
	=====

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Expresado en Dólar)

**IDENTIFICACION, OBJETIVOS Y OPERACION DE LA
COMPAÑIA.**

PROVEMAX S.A., (La compañía), fue autorizada mediante resolución expedida por la Intendencia de Compañías de Machala N° 04.M.DIC.0266, bajo la denominación de **PROVEMAX S.A.** y cuyo objeto social es la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como también de repuestos partes y piezas de automotores equipos pesados y camioneros. Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigeradas. También se dedicara a la concesión de plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas; turbinas motores de combustión interna incluyendo repuestos y accesorios, toda clase de juguetes infantiles , acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos, toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento de equipos pesados y camioneros, enderezada y pintada de los mismos, accesorios , repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico. Toda clase de productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial, toda clase de combustible gasolina, diesel, kerex, gas, maquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para maquinas fotocopiadoras, ropa prenda de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibra, tejidos, hilados y calzado y la materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etc.), de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos de música, madera en todas modalidades procesadas y mas actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la industria molinera; joyas y articulas conexas en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación filtración, ozonificación, envasados agua de mesa, purificación, filtración ozonificación, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, también tendrá por objeto prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios similares de correo, y de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en ramas alimenticia metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas,

Pecuarios e industriales, eléctricos, fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general, importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado, también se dedicara al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros, flotamiento y operación de buques, agenciamiento y representación de buques, compañías, consorcios y agencias nacionales y extranjeras, importación, distribución, compra venta elaboración artículos de deporte y atletismo, así también a fomentar, desarrollar y explotar toda clase de actividad deportiva, importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores, vituallas y equipos para buques, así como de repuestos y accesorios . Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de empresas o compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o industriales Extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias; a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos en colladuras, incendios, remolques, transporte marítimos y fluvial y turísticos, así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como; arrendamiento de cabezales, montacargas, estribas, avituallamientos a los buques, provisionamiento de víveres, guardianía a bordo, movilización de tripulaciones abastecimientos de agua, combustibles, tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos, y aduaneros; también a la construcción de barcos; también se dedicara a la investigación exploración y explotación de toda clase de objetos de metales y objetos preciosos que se encuentran en el fondo del mar, productos del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizara tecnología modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado; b) también se dedicara a venta, compra, distribución de materiales para la construcción, además se dedicara a la construcción, además se dedicara a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, redes de agua lluvia, el diseño, construcción planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficina, viviendas y modulares de todo tipo; a la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos eléctricos e hidroeléctricos, así como obras civiles, de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos , aeropuertos, metal mecánicas, podrá importa, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional:) a la intermediación del transporte por medio de personas naturales o jurídica debidamente autorizadas por los organismos competentes; ch) También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización y producción de productos del mar; además a la producción de larvas y camarones y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases; d) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; e) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas f) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor; también a la exportación de productos agrícolas y agropecuarios autorizados por el país. Podrá importar ganado y productos para la

agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; g) Podrá importar, exportar, comprar, vender, comercializar, efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efecto las respectivas certificaciones. También se dedicara a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; h) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental medico, quirúrgico, ortopédico, dental y otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina, i) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos tanto a empresas del sector público como privado, j) instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo, k) Se dedicara a prestar servicios de Agencia de publicidad. Se podrá dedicar a la explotación de imagen, comunicación y marketing; además al desarrollo de estrategias, de marketing Y comunicación global, al negocio de publicidad p propagandas, publica o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados y/o cerrados en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transporte, tanto para entidades publicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesario; l) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales; mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoria externas; ll) La selección contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; m) Servicios de limpieza, mantenimiento en general y relación de basura como su procesamiento; n) Importación exportación, comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios y sus partes u todo lo relacionado a la electrónica y su comercialización de grupo de sistemas de electricidad e informáticos; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios y mantenimiento de toda clase computadoras, servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación procesamiento de datos e internet; ñ) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; o) también se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; p) fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques

mecánicos de recreación, también se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores. Rosas, orquídeas, etc. (Floricultura); q) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos, etc., r) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas u estructuradas, por cuenta propia o de terceros; rr) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalación pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; s) Se dedica a la revisión y venta de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, Datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos, t) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; u) También se dedicara a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores además a la comercialización y fabricación de elementos de seguridad industrial, comercial, productos militares como uniformes, dotaciones de trabajo, elemento de señalización para entidades de tránsito con la excepción de no vena de armamentos que atenten con la seguridad social; v) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; w) Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones; x) diseño, construcción mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Para cumplir con su objeto social para ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social es de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

DURACION DE LA COMPAÑÍA

El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de Cincuenta Años que se contarán a partir de la de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRACTICAS DE CONTABILIDAD APLICADOS.

La compañía mantiene sus registros en partida doble en idioma nacional y moneda extranjera. De acuerdo a disposición de la Ley de transformación del Ecuador R.O. N° 345 del 13 de Marzo del 2000 con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país emitidos por la Federación Nacional de contadores.

REVELACION DE ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Que los Artículos No.222 de la Constitución política de la República, que el art. 94 de la ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías mediante resolución los Principios contables se aplicaran obligatoriamente en la elaboración de los Balances de las entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios. Que el superintendente de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 de 31 de agosto del 2006, publicada en el registro oficial No. 348 de 4 de Septiembre del mismo año, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y Entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de compañías para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 01 de Enero del 2009. Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 03 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio 2008, el Superintendente de compañías ratifico el cumplimiento de la Resolución No. 06.O.ICI.004 de 21 de Agosto de 2006; que sensibles ante el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global; que el Art. 433 de la ley de Compañía faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a supervisión, y en el ejercicio de la atribuciones conferidas por la ley, resuelve.

Art. Primero, establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de la Compañías y ente sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicaran a partir de 1 de Enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de Auditoria Externa.
Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus Estados Financieros Comparativos con Observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico del año 2009.
- 2) Aplicaran a partir del 01 de Enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales o superiores a \$ 4.000.000,00 al 31 de Diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y la asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
Se establece el año 2010 como periodo de transición para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010.
- 3) Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.
Se establece al año 2011 como periodo de transición, para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del año 2011.

Art. Segundo.- como parte del proceso de transición las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1,2,3 del articulo primero elaboraran obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010, marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnostico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán para sus respectivos periodos de transición lo siguiente:

- a. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- b. Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010,2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010, 2011, según el caso, deberá, contabilizarse el 01 de Enero del 2010, 2011, 2012, respectivamente.

Art. Tercero.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Art. Cuarto.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de compañías de este Hecho.

Art Quinto.- Dejar sin Efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de Septiembre del mismo año.

Art. Sexto. Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010, y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1,2,3 del Artículo primero de esta Resolución respectivamente.

Art. Séptimo: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

LAS PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS., están contabilizados al costo de adquisición dolarizadas como se menciona en la Nota K, las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan al gasto al incurrirse en ellas, las mejoras de importancia se capitalizan. El costo y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas al retirarse maquinarias y equipos, las ganancias y pérdidas por retiros se cargan al estado de resultados.

La depreciación de estos activos es cargada al estado de resultado y ha sido calculada sobre los costos originales más las re-expresión establecidas de acuerdo en las disposiciones vigentes, estas depreciaciones se calculan por el método de línea recta tomando como base la vida útil estimada de los activos.

Los años de vida útil de los activos son los siguientes:

<u>A C T I V O</u>	<u>PORCENTAJES</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	5	20
Maquinarias y Equipos	10	10
Muebles y Enseres	10	10
Vehículos	20	5
Otros Activos Fijos	10	10
Computación	33	3

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, informamos que como parte del examen de los estados financieros hemos revisado en términos generales el sistema de dolarización.

PARTICIPACION EMPLEADOS (15%), La compañía debe reconocer el 15% de sus utilidades a sus trabajadores de acuerdo a la legislación laboral. Este es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

IMPUESTO A LA RENTA (25%), Según la Ley de Régimen Tributario Interno todas las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país. La tarifa para la Aplicación del Impuesto a la Renta es el 25% de la base imponible.

CONCILIACION TRIBUTARIA

2008

Utilidad antes de Participación Trabajadores	241.456,15
15% Participación Trabajadores	36.218,42
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	205.237,73
(+) Gastos no Deducibles	0,00
Base Imponible	205.237,73
25% Impuesto a la Renta	51.309,43
(-) Anticipo Pagado	0,00
(-) Retención Fuente Realizada en Año Fiscal	-53.866,83
Saldo a Favor de Contribuyente	-2.557,40

	2007	2008
A. EFECTIVO		
Caja		
Caja General	55.295,08	0,00
	<u>55.295,08</u>	<u>0,00</u>
Bancos		
Banco Guayaquil Cta. Cte. 463133-1	0,00	14.255,34
	<u>55.295,08</u>	<u>14.255,34</u>

Comentario:

Hicimos arqueo de caja, y la hallamos de acuerdo con libros contables. Se reconcilio los saldos de la cuenta de caja con el mayor. Al 31 de diciembre del 2008 su saldo disminuyó por un valor de \$55,295.08 comparado con el periodo anterior. No se recibieron contestación de las confirmaciones de saldos de la cuenta bancarias, pero se realizaron procedimientos alternativos cruzando las cuentas bancarias con los mayores contables. La cuenta bancos aumento en \$14,255.34, su Saldo se presenta razonablemente.

		2007	2008
C. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR			
Clientes	C-1	813.680,11	976.719,83
Otras Cuentas por Cobrar	C-2	146.563,85	403.293,60
		<u>960.243,96</u>	<u>1.380.013,43</u>
(-) Provisión de Cuentas por Cobrar		25.762,45	35.529,65
		<u>934.481,51</u>	<u>1.344.483,78</u>

Comentario:

Revisamos las cuentas con el sistema de crédito de la compañía y las analizamos las cuentas con el objeto de determinar si la reserva para cuentas dudosa era adecuada. La provisión de cuentas para cuentas por cobrar incobrables es adecuada. Al 31 de diciembre del 2008 su saldo aumentaron por un valor de \$ 410,002.27 comparado con el periodo anterior, su Saldo se presenta razonablemente.

	2007	2008
E. INVENTARIOS		
Inventario	69.450,00	52.452,00
	<u>69.450,00</u>	<u>52.452,00</u>

Comentario:

No participamos de la Toma Física del Inventario al 31 de Diciembre del 2008. Sin embargo se hicieron pruebas considerables de las multiplicaciones, sumas y resúmenes de los Inventarios, y encontramos que habían sido resumidos con exactitud, al término del 31 de Diciembre del 2008 los inventarios disminuyeron en \$16,998.00, su Saldo se presenta razonablemente.

	2007	2008
G. PAGOS ANTICIPADOS		
Impuestos Anticipados	55.532,34	60.511,97
	<u>55.532,34</u>	<u>60.511,97</u>

Comentario:

Los Pagos Anticipados Aumentaron en \$ 4,979.63 al término del 31 de Diciembre del 2008, esto se debe a retenciones en la fuente por las ventas durante el periodo de Enero a Diciembre del 2008.

K.- PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/07	COMPRAS	VENTAS/ TRANSF	SALDO AL 31/12/08
<u>COSTO</u>				
Muebles y Enseres	629,20	7.201,01	0,00	7.830,21
Equipos de Oficina	4.362,50	0,00	4.362,50	0,00
Vehículos	63.663,10	0,00	0,00	63.663,10
Equipos de Computación	1.036,23	1.396,40	0,00	2.432,63
Maquinarias y Equipos	0,00	20.500,00	0,00	20.500,00
	<u>69.691,03</u>	<u>29.097,41</u>	<u>4.362,50</u>	<u>94.425,94</u>
<u>DEPRECIACION</u>				
Maquinarias y Equipos	0,00	2.050,00	0,00	2.050,00
Muebles y Enseres	106,45	61,66	0,00	168,11
Equipos de Oficina	514,15	390,85	0,00	905,00
Vehículos	13.207,29	11.882,36	0,00	25.089,65
Equipos de Computación	455,84	306,91	0,00	762,76
	<u>14.283,73</u>	<u>14.691,78</u>	<u>0,00</u>	<u>28.975,51</u>
	<u>55.407,30</u>	<u>14.405,63</u>	<u>4.362,50</u>	<u>65.450,43</u>

CC. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Proveedores Locales	CC-1	724.523,32	887.929,14
Prestamos Accionistas	CC-2	80.734,90	80.183,92
		<u>805.258,22</u>	<u>968.113,06</u>
		2007	2008

DD. IMPUESTO POR PAGAR

Impuesto a la Renta por Pagar	48.887,20	51.309,43
Obligaciones Tributarias	<u>7.012,04</u>	<u>5.223,39</u>
	<u>55.899,24</u>	<u>56.532,82</u>

Comentario:

Habiendo hecho las investigaciones más minuciosas, opinamos que todos los Impuestos por pagar están contabilizados.

	2007	2008
--	-------------	-------------

FF. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

15% Participación Trabajadores	34.508,61	70.727,03
Obligaciones por Pagar IESS	<u>131,16</u>	<u>223,60</u>
	<u>34.639,77</u>	<u>70.950,63</u>

Comentario:

Habiendo hecho las investigaciones más minuciosas, opinamos que todas las obligaciones con los trabajadores entre ellos 15% participación Trabajadores y las Obligaciones con el IESS, se encuentran razonablemente los saldos.

JJ. PASIVOS NO CORRIENTES

Prestamos Accionistas	<u>0,00</u>	<u>13.336,03</u>
	0,00	13.336,03

LL. CAPITAL SOCIAL

Accionistas	Valor por Acción	Numero de Acciones	Capital
Carlos Efraín Reyes Sotomayor	1.00	744	744,00
Ruth Yessenia Reyes Sotomayor	1.00	56	56,00

RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley de Compañías, de la utilidad neta debe transferirse el 10% para formar la Reserva Legal, hasta que ésta sea igual al 50% del Capital Social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos, pudiendo utilizarse para ser capitalizada en su totalidad o absorber pérdidas. Esta reserva se registra con la aprobación de la Junta de Accionistas, que se realiza en el período subsiguiente.

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de Diciembre del 2008, la compañía no ha asegurado al seguro social ningún personal con problemas de discapacidad, tal como lo rige el artículo 42 del código de trabajo inciso 33, **“El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta ley, contado desde la fecha de su publicación en el registro oficial. En el segundo año, la contratación será el 1% del total de trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicara en los sucesivos años.** Cabe indicar que existe una posible obligación futura en razón de que todo empleador que incumpla con lo dispuesto en el código de trabajo (artículo 45 inciso 33), será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general.

DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento con las disposiciones legales, la compañía ha cumplido con todas las normas sobre derechos de autor, en todo lo que se refiere a los programas y licencias de computación que al 31 de Diciembre del 2008, utiliza en su procesamiento informático.

HECHOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2008 y la fecha de preparación de éstos estados financieros, (04 de Enero del 2011) no se produjeron eventos que en la opinión de la gerencia de la compañía pudieron tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros.